BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.142 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, lunes 11 de mayo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SUMARIO



DECRETOS

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Apruébase su Estructura Orgánica.

DECRETO
Nº 2.005
Bs. As., 30|10|86

VISTO lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Organismo se encuentra en la fase de puesta en marcha de un Sistema de Computación de Datos instalado en su sede.

Que dicho Equipamiento Informático permitirá la incorporación de procedimientos automáticos que redundarán en un aumento de la eficiencia operativa para agilitar el otorgamiento, liquidación y pago de beneficios.

Que las instancias actuales constituyen las últimas de un proceso que contara, sucesivamente, con las respectivas autorizaciones.

Que el diseño y programación de las principales aplicaciones requeridas, fueron contratadas con terceros, resultando entonces imprescindible plantear la estructura de organización, adecuando las unidades orgánicas y los recursos humanos, para atender en más, el desarrollo de nuevas aplicaciones de informática.

Que en razón de ello, resulta necesaria la creación del Departamento Sistematización de Datos, así como también efectuar reajustes en las funciones y en las dotaciones de personal de las distintas dependencias.

Que la actual dinámica operativa de la Caja aconseja la jerarquización del nivel del órgano de control de gestión, por lo cual se propone la creación de la Dirección de Auditoría.

Que lo expuesto sumado a la conveniencia de contar en un único cuerpo legal con la totalidad de la estructura orgánica, aconsejan la aprobación de una nueva estructura para la Caja.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85.

Que el presente se ajusta a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Que el dictado de la presente medida encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Estructura Orgánica de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de acuerdo con los Organigramas, Misiones y Funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete, que como Anexos Ia, Ib, II, IIIa y IIIb respectivamente, forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 2.296 del 7 de setiembre de 1983.

Art. 3º — Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11 - Personal, aprobada por el Decreto Nº 1.930|86, de acuerdo con el detalle que, como Anexo IV, forma parte del presente Decreto.

Art. 4º — Exceptúase a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por el término de noventa (90) días de lo establecido en el artículo

...º del Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85 a efectos de la cobertura de los cargos que se detallan a continuación:

Agrupamiento	Categoría	Cantidad
Administrativo	23	1
S. C. D.	22	1
S. C. D.	21	2
Administrativo	10	5

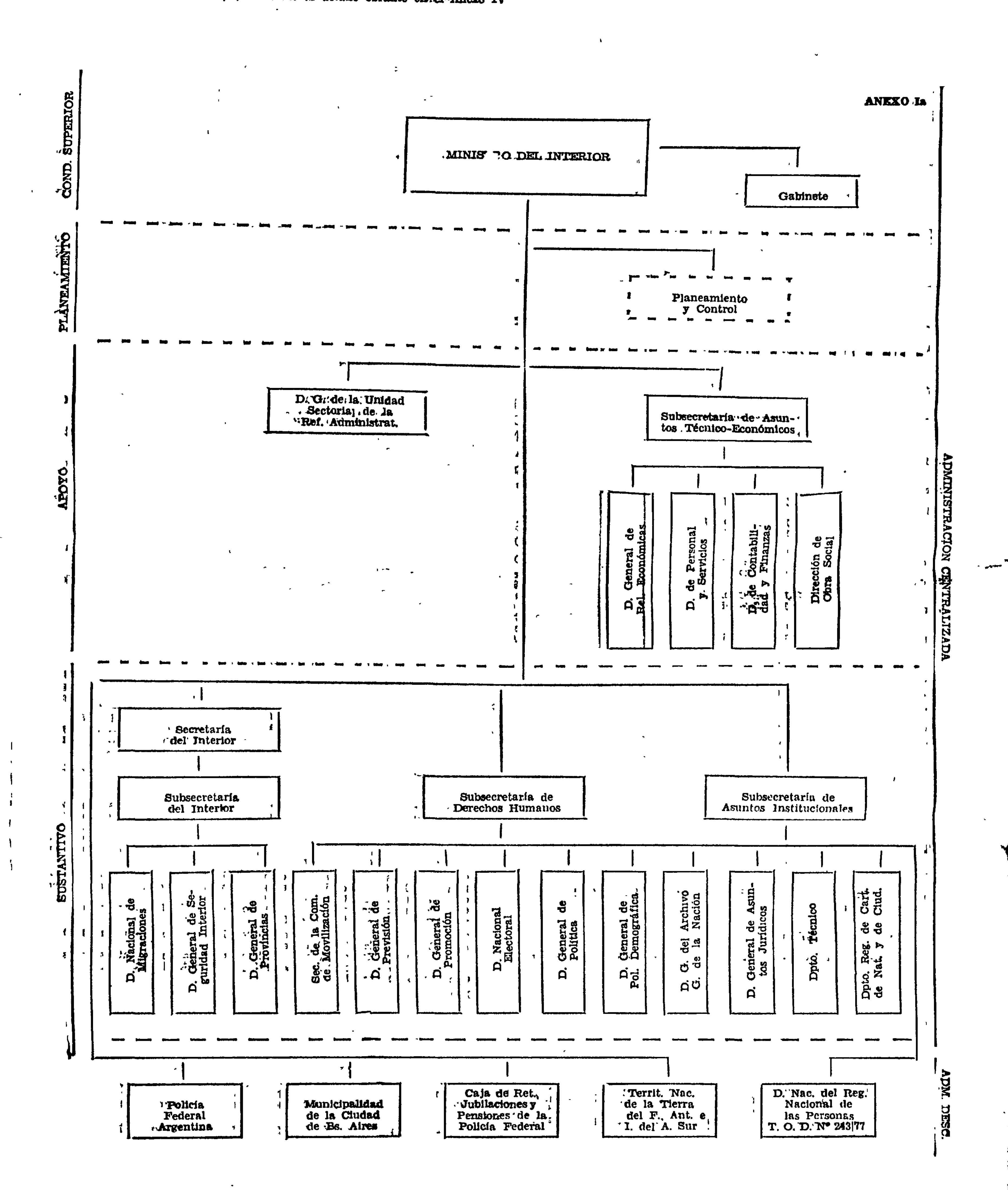
Art. 5º — Exceptúase a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de lo establecido por el artículo 6º, apartados I y III del Decreto Nº 930|85 modificado por el Decreto Nº 2.326|85, conforme al detalle obrante en el Anexo IV del presente y por el término de noventa (90) días, de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

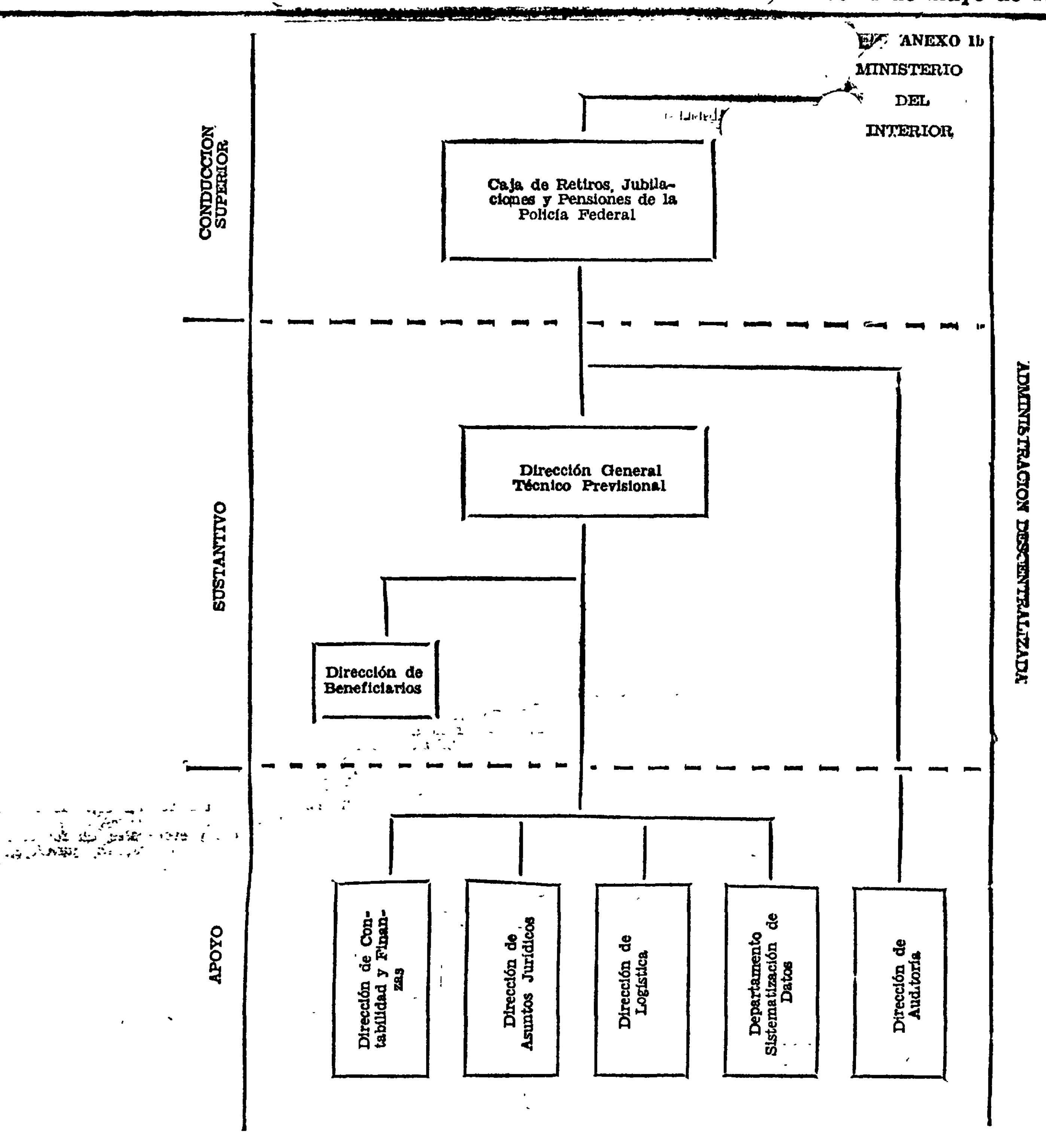
Art. 6º — El gasto que demande la aplicación de la presente estructura orgánica se atenderá con imputación a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 30 - Función 01 - Finalidad 7 - Organismo Descentralizado 006.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.





ANEXO II

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

MISION

Entender en el cumplimiento de la política previsional que le confiere la Ley de su creación y disposiciones complementarias.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Administrar su patrimonio.
2. Coordinar las acciones necesarias para evitar que continúen en el goce de un beneficio aquellas personas que hubieren perdido el derecho a percibirlo.
3. Entender en los balances, las rendiciones de cuentas y los estados generales del cierre del ejercicio.
4. Resolver todo asunto que se relacione con la recaudación e inversión de fondos.
5. Entender en la designación y remoción del personal.
6. Promover las modificaciones legales que considere necesarias.
7. Fiscalizar los depósitos a su Orden, en el Banco de la Nación Argentina, o el que correspondiere en tiempo y forma, como así también la existencia del dinero efectivo en la Tesorería, para que no exceda las exigencias de los pagos correspondientes.
8. Programar las compras de títulos a que se refiere la Ley de su creación, decidiendo sobre la oportunidad y conveniencia de su enajenación.
9. Entender en los anteproyectos de presupuestos anuales para pasividades y desenvolvimiento administrativo, y de las modificaciones a los mismos que resulten necesarias.
10. Entender en la forma y medios convenientes para el pago de los beneficios de pasividad y otros.
11. Entender en los casos no previstos por el presente, pero que resulten de la Ley y reglamentos.
12. Entender en forma integral o selectiva en el control, calidad, funcionamiento y seguridad de la gestión de todas las áreas de la Caja, a fin de constatar el estado administrativo, jurídico y financiero de las mismas.

FUNCIONES COMPARTIDAS

13. Intervenir en la concesión o denegación de los retiros, jubilaciones o pensiones.

DIRECCION GENERAL TECNICO PREVISIONAL

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la dirección, coordinación y control de las funciones del Organismo y su desenvolvimiento.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en el estudio y análisis de los asuntos que deban ser sometidos al Directorio y asesorar en el dictado de las resoluciones correspondientes.
2. Entender en la propuesta al Presidente del Directorio de los asuntos que estime deban afrontar parte de la Orden del Día de cada sesión, acompañando la documentación necesaria para su estudio.
3. Entender en la ejecución y fiscalización de los asuntos de orden técnico, financiero y legal.
4. Entender en todo lo concerniente a la compilación, análisis, procesamiento y almacenamiento de datos del Organismo mediante técnicas informáticas.
5. Entender en la administración del personal y en la dirección de los servicios generales.
6. Entender en el cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el trámite general de la Caja.
7. Entender en la programación de los anteproyectos de presupuestos anuales para pasividades y desenvolvimiento administrativo y las modificaciones que resultaren necesarias, a efectos de su consideración por el Directorio.

FUNCIONES COMPARTIDAS

8. Participar en las reuniones del Directorio en carácter de informante.
9. Integrar las Comisiones Internas de Retiros, Jubilaciones y Derechos a Haber de Pasividad; Pensiones; Interpretación; Hacienda y Equiparaciones.
10. Intervenir en las informaciones o actuaciones administrativas que, por su carácter extraordinario o reservado, merezcan su consideración.

DIRECCION DE BENEFICIARIOS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en todo lo concerniente al aspecto previsional del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la ejecución y fiscalización de las operaciones técnicas en materia previsional y proveer la información que al respecto corresponda.
2. Entender en la supervisión de los cómputos, reconocimientos de servicios formulación de cargos y reajustes de haberes de beneficiarios y afiliados.
3. Entender en el asesoramiento técnico sobre las actuaciones que no se ajusten estrictamente a las disposiciones del régimen previsional que administra la Caja.
4. Entender en la supervisión de la liquidación de las prestaciones concedidas y las retenciones que correspondieren, la transcripción sistematizada y el archivo de la documentación de los pasivos.
5. Entender en la fiscalización para el cumplimiento de las normas e instrucciones que se impartan en el ámbito público acerca de las deducciones impo-

sitivas y del seguro de vida, y mantener actualizada la información técnica al respecto.
6. Entender en la supervisión de los procesos inherentes a los reajustes móviles de los haberes de las prestaciones.
7. Entender en la supervisión de las afiliaciones y contribuciones previsionales.
8. Entender en la fiscalización de la información al público beneficiario, afiliado y derecho-habiente de las normas legales del régimen previsional, y de las actuaciones pertinentes a la Dirección.
9. Entender en la recopilación de los antecedentes y normas técnico-previsionales de los regímenes policial y general.

FUNCIONES COMPARTIDAS

10. Intervenir en la programación del anteproyecto del presupuesto anual para pasividades y de las modificaciones que resultaren necesarias.
11. Integrar la Comisión Interna de Equiparaciones.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la dirección de los servicios contables, económicos, financieros y patrimoniales de la Institución.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la fiscalización administrativo-contable, económico-financiera y patrimonial del Organismo.
2. Entender en la planificación de la ejecución del presupuesto y en los balances de comprobación y rendición de cuentas.
3. Entender en la supervisión de la programación de las necesidades de bienes y servicios, su adquisición y distribución.
4. Entender en la supervisión de los trámites de adquisición y contratación de obras y servicios, suscribiendo los pedidos de propuestas y recibiendo las que se formulen para tales fines.
5. Entender en la supervisión de los préstamos hipotecarios que acuerde la institución.
6. Entender en el movimiento de fondos, pagos de haberes, beneficios y gastos, recepción, custodia y provisión en valores o especies y otros pagos consecuentes de la ejecución del presupuesto.
7. Fiscalizar el ingreso y egreso de fondos, documentando el arqueo diario de los mismos en la Tesorería.
8. Fiscalizar las recaudaciones y aportes propios del Organismo.
9. Supervisar las tareas de gestoría.

FUNCIONES COMPARTIDAS

10. Intervenir en la programación del presupuesto anual y participar en el análisis y planificación del financiamiento correspondiente.
11. Integrar la Comisión Interna de Preadjudicación.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en el asesoramiento de los aspectos jurídicos del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en el asesoramiento legal de los acuerdos, denegaciones o caducidades de los beneficios que concede el Organismo.
2. Entender en la supervisión referente a la atención de las comunicaciones, oficios y demás mandatos judiciales.
3. Entender en la representación o patrocinio de la Institución en juicio, sea actora o demandada, ante todos los Juzgados, Cortes y Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción.
4. Entender en la recopilación de los antecedentes administrativos y jurisprudenciales que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
5. Entender en el estudio de los títulos y trámites necesarios para el otorgamiento de las escrituras en que la Institución sea parte.
6. Supervisar la instrucción de toda información administrativa que suscite la tramitación de los expedientes previsionales, a efectos de tender a la correcta determinación de los beneficiarios a quienes por derecho corresponda la prestación.
7. Supervisar todo asunto en que se requiera una opinión de derecho o cuando se controvertieren cuestiones de hecho.
8. Entender en la coordinación de las investigaciones ambientales producidas a efectos de cumplimentar los requisitos legales y velar permanentemente por la condición en que se hallaren menores e incapaces, conjuntamente con los Organismos competentes.
9. Entender en la supervisión de la acreditación de la personería de los apoderados ante el Organismo.
10. Entender en la prestación de un servicio integral de Biblioteca, referido a las materias de competencia del Organismo.

FUNCIONES COMPARTIDAS

11. Intervenir en todo proyecto de ley o reglamento, en cuanto concierne a su aspecto legal.
12. Asistir en la interpretación con los alcances del seguro que atiende el Organismo en materia de créditos hipotecarios.

DIRECCION DE LOGISTICA

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la administración del personal, en la iniciación de beneficios, en el despacho general de la Caja y en la dirección de los servicios generales.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dirigir la administración del personal y promover las medidas necesarias para optimizar las condiciones laborales.
2. Entender en el cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el despacho general de la Caja, y en la supervisión de los proyectos de resolución que la misma disponga.
3. Fiscalizar la recepción de documentación relativa a la gestión de prestaciones a otorgar por el Organismo.
4. Dirigir los servicios generales del Organismo.
5. Entender en la aplicación de las normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la Jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
6. Entender en la capacitación del personal.
7. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos.
8. Actuar como Secretario de Actas del Directorio.

FUNCIONES COMPARTIDAS

9. Integrar las Comisiones Internas de: Retiros, Jubilaciones y Derecho a Haber de Pasividad; Interpretación; Pensiones y Equiparaciones.

DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en todo lo concerniente a la compilación, análisis, procesamiento y almacenamiento de datos del Organismo mediante técnicas informáticas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la coordinación de los estudios necesarios por requerimientos de sistematización.
2. Entender en lo referente al relevamiento, análisis, diseño, programas, formato de datos y archivos y normas de operación, para cada aplicación, y su desarrollo.
3. Investigar y adaptar los desarrollos de programas de uso similar, experimentados en otros organismos de la Administración Pública.
4. Asesorar a las distintas áreas de la organización en la conversión de sistemas de trabajo al procesamiento electrónico.
5. Controlar el suministro de la información proporcionada por las distintas dependencias del Organismo para su procesamiento.
6. Proyectar el banco de datos de la Institución.
7. Entender en la generación, actualización y resguardo de la biblioteca de sistemas.
8. Entender en el control y distribución de la información, hacia los distintos niveles del Organismo.
9. Entender en la fiscalización del funcionamiento y rendimiento del equipamiento informático a efectos de tender a su optimización y proponer las modificaciones necesarias a introducir en el mismo.
10. Entender en la codificación de los datos destinados a ser volcados a soportes magnéticos.
11. Entender en la fiscalización de la graboverificación de los datos destinados a ser procesados y la conversión de datos entre distintos soportes magnéticos.

DIRECCION DE AUDITORIA

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en forma integral o selectiva en el control, calidad, funcionamiento y seguridad de la gestión de todas las áreas de la Caja, a fin de constatar el estado administrativo, jurídico y financiero de las mismas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales que rigen la gestión administrativa.
2. Efectuar la interpretación de las normas internas relacionadas con los aspectos administrativos de la Institución.
3. Entender en el control de los actos financieros de la gestión contable.
4. Fiscalizar la información técnico-administrativa que sea requerida por la Superioridad para su proceso decisorio.
5. Fiscalizar si los resultados obtenidos concuerdan con las tareas planeadas y con las metas u objetivos fijados.
6. Efectuar controles continuos periódicos y eventuales, en forma analítica y sintética relacionados con los aspectos administrativos, jurídicos, financieros y técnicos del Organismo.
7. Entender en el estudio de los métodos de control de gestión.
8. Elaborar información que permita dar respuestas a la gestión anual, así como también reflejar la situación mensual y posibilitar el estudio de informes especiales.

ANEXO IIIa

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO — Escalafón Decreto Nº 1.428/73

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Unidad / Categoría	Pers. Extra-escalaf.	24	23	22	21	19	16	13	2/10	Total	Cant. Unid. Estr.
Caja de Retiros, Jubilaciones y pensiones de la Policía Federal	5*					1		1	2	4	1.06
Dirección General Técnico Previsional		1		1			1		1	4	2,17
Dirección de Beneficiarios			1	3	2	5	10	10	13	44	13,99
Dirección de Contabilidad y Finanzas			1	4	2	5	11	5	7	35	12,40
Dirección de Asuntos Jurídicos			1	2		1	6	4	4	17	5,82
Dirección de Logística .			1	5	3	4	8	7	9	37	13,26
Dirección y Auditoría ..			1	2	2	2	1	1	2	11	4,92
TOTAL	5*	1	5	17	9	18	36	28	38	152	53,62

* No se contabilizan para el cálculo de las unidades estructurales.

Se considera Unidad Estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones (A 310.30 vigente al 1º/1/86).

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Unidad / Categoría	13/22	Total	Unid.
Dirección de Asuntos Jurídicos	4	4	3,02

AGRUPAMIENTO S.C.D.

Unidad / Categoría	22	21	18	17	16	14	Total	Cant. Unid. Estr.
Departamento Sistematización de Datos ...	1	2	3	5	6	6	23	10,53

AGRUPACION MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Unidad / Categoría	15	10	Total	Cant. Unid. Estr.
Dirección de Logística	1	1	2	0,48

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Unidad	Categoría 12	10	Total	Cant. Unid. Estr.
Dirección de Logística	1	8	9	1,96

ANEXO IIIb

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Nivel	Unidad	Totales por Agrupamiento Planta Permanente Adm	Prof	SCD	M y P	SG	Total	Gabinete
Conducción Superior	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1.06					1.06	
	SUBTOTAL (1) ...	1,06					1.06	
Planeamiento								
Sustantivo	Dirección General Técnico Previsional	2,17					2,17	
	Dirección de Beneficiarios	13,99					13,99	
	SUBTOTAL (2) ...	16,16					16,16	
Apoyo	Departamento Sistematización de Datos			10.53			10,53	
	Dirección de Auditoría	4,92					4,92	
	SUBTOTAL (3) ...	36,40	3,02	10,53	0,48	1,96	52,39	
	Dirección de Contabilidad y Finanzas	12.40					12.40	
	Dirección de Asuntos Jurídicos	5.82	3,02				8,84	
	Dirección de Logística	13,26			0,48	1,96	15.70	
	(1) + (2) + (3)	53,62	3,02	10.53	0,48	1,96		
	Totales Generales Planta Permanente y Gabinete						69,61	

EMPRESAS DEL ESTADO

Modifícase el Decreto Nº 2.042|66. Apruébase el nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

DECRETO
Nº 2.462
Bs. As., 30|12|86

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 280|83, lo informado por el Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" - (COVIARA) y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia de COVIARA, Empresa del Estado, a dependencia del Ministerio de Defensa, hace necesaria y conveniente la reformulación de su objeto social para permitir la incorporación del personal, obras y construcciones para la Defensa que requiere dicho Ministerio;

Que, a los fines expresados, resulta menester adecuar el Estatuto de la Empresa;

Que, en ese orden de ideas, cabe destacar que las sucesivas modificaciones al Estatuto de COVIARA (Decreto Nº 2.042|66) introducidas por los Decretos Nros. 5.574|67, 5.685|67, 1.620|71, 7.273|72 y 1.861|75, trajeron como consecuencia la necesidad de su ordenamiento, el que fue dispuesto por el último de los actos de gobiernos premencionados, sufriendo éste, a su vez posteriores variaciones, las que fueron impuestas por el Decreto Nº 3.710|75;

Que, frente a tales circunstancias, no se estima conveniente realizar otra modificación de carácter parcial, correspondiendo, en realidad, la aprobación de un nuevo Estatuto Orgánico;

Que, el nuevo cuerpo normativo debe contener las indicadas reformas al objeto social y a su vez procede contemplar la ampliación de los períodos de duración de los mandatos de los miembros del Directorio, sus incompatibilidades y un más adecuado régimen funcional;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades que emanan del artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 2.042|66, que quedará redactado así:

"Artículo 1º — Créase con el carácter de Empresa del Estado, que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Defensa, la entidad Constructora de Vivienda para la Armada — (COVIARA), con capacidad para actuar pública y privadamente, conforme lo previsto en la Ley Nº 13.653 —texto ordenado, modificada por la Ley número 15.023— y lo dispuesto en su estatuto."

Art. 2º — Apruébase como nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) el que figura agregado como Anexo I de este Decreto.

Art. 3º — Derógase los artículos 2º a 20 del Decreto Nº 2.042|66 y los Decretos Nros. 6.574|67, 5.685|67, 1.620|71, 7.273|72, 1.861|75 y 3.710|75 y todo otro que se oponga al presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

ANEXO I

Artículo 1º — Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) constituye una Empresa del Estado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Defensa, con capacidad para actuar pública y privadamente, conforme con lo previsto en la Ley Nº 13.653 —texto ordenado, modificada por la Ley 15.023— y lo dispuesto en el presente Estatuto.

Artículo 2º — COVIARA tendrá a su cargo:

1. Planificar, desarrollar, dirigir y ejecutar las tareas técnicas, financieras, comerciales e industriales necesarias para la adquisición, construcción, adjudicación, administración y enajenación de los siguientes bienes:
   a) Las viviendas para el personal, tanto militar como civil del Estado Mayor General de la Armada, de la Prefectura Naval Argentina y del Ministerio de Defensa, que le requiera este Ministerio, de acuerdo a lo previsto en la Ley número 14.135 y el Decreto Nº 1.151|69;
   b) Las viviendas privadas para el personal indicado precedentemente que lo solicite, en forma individual o por cooperativas u otro tipo de sociedad civil sin fines de lucro, cuyo objeto fuera la obtención de viviendas para sus asociados, mediante el otorgamiento o gestión de créditos financieros;
   c) Las viviendas cuya obtención requieran el Estado Mayor General de la Armada, la Prefectura Naval Argentina y el Ministerio de Defensa para dichas Instituciones y con los fondos que las mismas le provean;
   d) El alojamiento de servicio para el personal civil o militar del Estado Mayor General de la Armada, la Prefectura Naval Argentina, y las demás obras y construcciones para la defensa nacional que le requiera el Ministerio de Defensa.
2. Asistir al personal comprendido en el presente Estatuto que disponga el Ministerio de Defensa para la obtención de su vivienda, en alguna de las formas previstas en los apartados a), b) o c) del inciso anterior, brindándole asesoramiento integral y arbitrando los demás medios conducentes a que dicho personal pueda adquirir o construir la vivienda propia.
3. Los inmuebles que el Estado Mayor General de la Armada, la Prefectura Naval Argentina o el Ministerio de Defensa prevean afectar al régimen de la Ley Nº 14.135 y cuya administración sea encomendada a COVIARA durante el período en que dichos bienes se encuentran en trámite de su afectación definitiva.
4. Celebrar los contratos o actos jurídicos con entidades públicas y|o privadas que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3º — Para el cumplimiento de sus actividades, la Empresa podrá usar indistintamente las denominaciones de "Construcción de Vivienda para la Armada" o "COVIARA", o ambas en su conjunto.

Artículo 4º — Los actos y contratos que realice COVIARA para el logro de los cometidos indicados en los apartados a), c) y d) del inciso 1 del artículo 2º o cuando expresamente lo disponga el Ministerio de Deefnsa, guardan relación y estarán vinculados con la defensa nacional.

Artículo 5º — COVIARA será el órgano de aplicación de la Ley Nº 14.135 respecto de las viviendas para el personal a que se alude en el artículo 2º, inciso 1, apartado a) del presente decreto. Como tal podrá afectar el producido de las ventas de inmuebles bajo el régimen de la Ley Nº 14.135 y el de las rentas de aquéllos cuya administración se le encomiende, al mantenimiento y reparación de las viviendas y demás inmuebles enumerados en el inciso 1, apartados a), c) y d) e inciso 3 del artículo 1º para mantener actualizados sus valores y evitar deterioros que las hagan inaptas o inapropiadas para el uso al que están destinadas.

Artículo 6º — En los casos en que COVIARA considere necesario contar para el cumplimiento de sus objetivos con la colaboración de dependencias del Ministerio de Defensa, la solicitará por intermedio de la Secretaría de Defensa, indicando el Organismo u Organismos de que se trata, el alcance de la colaboración requerida y los motivos que fundamentan el pedido.

Artículo 7º — El patrimonio de COVIARA estará integrado por los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino (Estado Mayor General de la Armada y Prefectura Naval Argentina) que fueran afectados por el Poder Ejecutivo Nacional al régimen de la Ley Nº 14.135 y serán considerados como aportes a esta Empresa; por el producido de la venta de dichos inmuebles y por los aportes de capital que a través del presupuesto, que se aprueben para el Ministerio de Defensa, se resuelvan efectuar a esta Empresa. Integrarán, asimismo, el patrimonio de COVIARA los demás bienes que les fueran especialmente transferidos, el producido de los servicios que preste, las asignaciones que se le concedan, las donaciones que reciba y los bienes que resulten del inventario.

Artículo 8º — Los inmuebles de dominio de COVIARA y los que administre por encomienda del Estado Mayor de la Armada, de la Prefectura Naval Argentina o del Ministerio de Defensa serán considerados inmuebles con destino afectado al cumplimiento del objeto de la Empresa.

Artículo 9º — La adquisición o administración de inmuebles que efectúe COVIARA por encomienda del Estado Mayor General de la Armada, de la Prefectura Naval Argentina o del Ministerio de Defensa, deberá surgir de convenio expreso celebrado entre las partes, representadas por sus máximas autoridades.

Artículo 10. — La Dirección de COVIARA será ejercida por un Directorio, cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Defensa y durarán 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser nombrados para sucesivos períodos.

Como mínimo uno (1) de los Directores deberá ser oficial Superior de la Armada, propuesto por el Estado Mayor General de la Armada al Ministerio de Defensa.

Artículo 11. — El Directorio estará integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Ejecutivo y tres (3) Directores Vocales.

Artículo 12. — Los miembros del Directorio de COVIARA no podrán desempeñar funciones electivas nacionales, provinciales o municipales, ni ejercer cargos o funciones ejecutivas o directivas en empresas privadas, que tengan vinculación o relación con COVIARA, ni estar encuadrados dentro de las incompatibilidades dispuestas por las normas aplicables a Empresas del Estado.

Artículo 13. — No podrán ser miembros del Directorio de COVIARA, ni desempeñarse en otras funciones o empleos dentro de la Empresa, los que hayan sido condenados por delitos comunes o militares.

Artículo 14. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por propia decisión o a pedido, como mínimo, de dos (2) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes, que no podrán ser nunca menos de tres (3). En caso de empate el Presidente, o quien ocupe la Presidencia, tendrá doble voto.

Artículo 15. — La administración general de COVIARA estará a cargo del Vicepresidente Ejecutivo, quien ejecutará por sí y directamente todos aquellos actos de administración en los que no participe o no concurra el Presidente personalmente, teniendo a su cargo asegurar el cumplimiento de los reglamentos y resoluciones del Directorio, debiendo asesorar a éste sobre el funcionamiento general de la Empresa.

Artículo 16. — El Vicepresidente Ejecutivo podrá, previa aprobación del Directorio, dictar las instrucciones que fueren convenientes para el mejor cumplimiento de las resoluciones del Directorio, organizando los servicios que resulten necesarios para el contralor y la dirección superior de COVIARA y proponer al Directorio la creación de las gerencias organismos y dependencias que estime útiles para un mejor desarrollo de la administración de la Empresa, indicando las atribuciones que correspondan en cada caso.

Artículo 17. — Son facultades y obligaciones del Directorio:

1. Estudiar y proponer al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Defensa, las modificaciones que considere conveniente introducir al Estatuto Orgánico de la Empresa.
2. Dictar su propio Reglamento Interno y el o los que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Empresa.
3. Disponer las normas relativas a pagos, adquisiciones, construcciones, contrataciones y demás inversiones, ajustándose en un todo a la legislación vigente.
4. Establecer las normas generales y particulares relativas a toda la gestión industrial, comercial, económica y financiera de la Empresa.
5. Establecer la organización interna de la Empresa fijando las atribuciones y normas de funcionamiento de sus organismos, dependencias, gerencias y asesorías y conducir y controlar su desempeño.
6. Establecer el régimen general de su personal, fijando las retribuciones que le correspondan, y las bonificaciones y asignaciones especiales que crea conveniente, conforme la política salarial que determine el Poder Ejecutivo Nacional para las Empresas del Estado.
7. Disponer la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y muebles, fondos de comercio y otros bienes, concertar operaciones de créditos, con o sin garantía real, con instituciones bancarias y financieras oficiales o privadas; resolver estar en

juicio como actor o demandado, como denunciante o querellante en causas penales, tercero, interesado o cualquier otro carácter, así como también decidir el otorgamiento de los poderes necesarios para la representación de la Empresa; realizar operaciones financieras y bancarias, y todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

8. Requerir los servicios de comisionistas, rematadores, representantes y agentes para que cumplan, en nombre de la Empresa y de acuerdo con sus instrucciones las tareas que se les asignen, todos ellos sin relación de dependencia con la Empresa.

9. Elevar anualmente los planes integrales de actividades a cumplir en el ejercicio y/o en los ejercicios siguientes, con sus respectivos programas de ingresos y egresos, así como el presupuesto de sueldos y gastos de administración.

10. Presentar la Memoria y el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que establece el artículo 5º de la Ley Nº 13.653 —texto ordenado— modificada por la Ley Nº 15.023.

11. Crear un fondo de reserva de COVIARA conforme con las normas legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 18. - Son atribuciones del Presidente del Directorio:

1. Ejercer el gobierno general de la empresa, con facultades para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión del Directorio.
2. Presidir las reuniones del Directorio con voz y voto.
3. Representar legalmente a la Empresa a quién obligará con su firma.
4. Ejercer las funciones del Directorio, en casos de urgencia, debiendo dar cuenta de lo actuado a éste en la primera sesión que se celebre.
5. Nombrar, promover, suspender, remover, aceptar renuncias y contratar al personal de la Empresa.
6. Constituir juntas o comisiones de asesoramiento para estudiar proyectos que deban someterse a la consideración del Directorio y designar sus miembros. Los integrantes de las juntas o comisiones que sean ajenos a la Administración Pública desempeñarán esas tareas "ad-honorem" o en forma remunerada, en cuyo caso se procederá de conformidad a las normas legales vigentes.
7. Realizar gestiones directas ante los Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y ante cualquier otra autoridad oficial, cuando tales trámites se originen en el cumplimiento de las actividades propias de la Empresa.
8. Actuar en juicio en cualquier carácter y jurisdicción pudiendo transar, comprometer en árbitro, absolver posiciones, celebrar arreglos judiciales y extrajudiciales y otorgar los poderes y mandatos necesarios a estos fines que hubieran sido aprobados por el Directorio.
9. Otorgar las escrituras públicas y demás instrumentos que resulten necesarios para documentar los actos cuya ejecución se hubiere decidido, cuando por su importancia, acuerdo de partes o imposición legal se requiera determinada formalidad instrumental.
10. Delegar determinadas funciones en el Vicepresidente Ejecutivo o en cualquiera de los Directores Vocales.

Artículo 19. — Son atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo:

1. Participar con voz y voto en las reuniones del Directorio.
2. Reemplazar al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento, con todos sus deberes y obligaciones.
3. Asumir interinamente la Presidencia del Directorio en caso de vacante del cargo hasta tanto se designe su titular.
4. Cumplir las tareas puestas a su cargo por los Artículos 15 y 16 del presente.
5. Asumir las facultades que le delegue el Presidente del Directorio.

Artículo 20. — Son atribuciones y deberes de los Directores Vocales:

1. Participar con voz y voto en las reuniones del Directorio.
2. Cumplir las tareas que especialmente les asigne el Directorio.
3. Asumir las facultades que les delegue el Presidente del Directorio.

Artículo 21. — El ejercicio económico-financiero de la Empresa comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 22. — Se considerarán recursos de la Empresa aquéllos que provengan del resultado de su gestión, incluidas las multas aplicadas por incumplimiento de contratos, y todos los demás que especialmente se le asigne.

Artículo 23. — La fiscalización de la Empresa será ejercida por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante el sistema de auditoría contable y de conformidad con lo previsto en la Ley de Empresas del Estado Nº 13.653 —texto ordenado— modificada por la Ley número 15.023.

Artículo 24. — Los actos del Directorio de COVIARA, excepto cuando la Empresa actúe como persona de derecho privado, serán recurribles ante el Poder Ejecutivo Nacional —Ministerio de Defensa—, por medio del recurso de alzada previsto, por el artículo 93 de la reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobada por el Decreto Nº 1.759/72 con las modificaciones introducidas en su texto a través de su similar Nº 1.893/85.

Artículo 25. — El domicilio legal de la Empresa estará en la Capital Federal y será fijado por el Directorio.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

DECRETO
Nº 2.467
Bs. As., 30/12/86

VISTO el Expediente Nº 4.367/86 del registro de la Secretaría de Comunicaciones en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el artículo 21, inciso 8 de la "Ley de Ministerios t.o. 1983".

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos de acuerdo con el detalle que figura en los anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Un mil Australes (₳ 259.591.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas de los anexos I y II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de Doscientos Dos millones Cuatrocientos Once mil Australes (₳ 202.411.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas de los anexos I y II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente decreto, estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1986 en Cincuenta y Siete Millones Ciento Ochenta mil Australes (₳ 57.180.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas de los anexos I y II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Doce mil Australes (₳ 59.612.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas de los anexos I y II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el Artículo 4º.

Art. 7º — La disminución que pudiese operarse en el monto estimado en el Artículo 3º deberá ser compensada con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exceptúase a la Representación Financiera en Europa, de disposiciones del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 2.470
Bs. As., 30/12/86

VISTO el Expediente Nº 1.243/86 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la adquisición de un (1) equipo microcomputador con destino a la Representación Financiera de la República Argentina en Europa.

Que tal requerimiento se estima indispensable ya que la misma se utilizará principalmente para organizar una base de datos de los acreedores bancarios y oficiales de la República Argentina, para el tratamiento de textos y envío de télex y para mantener disponible información económica argentina e información sobre evolución de las tasas de interés en el mercado internacional y en los principales mercados domésticos.

Que conforme las disposiciones emergentes del Decreto Nº 983/85 y a mérito de las necesidades expuestas en los presentes actuados, corresponde proceder a la formalización de la excepción que prevé el inciso a) del artículo 1º del mencionado decreto.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está autorizado para el dictado del presente acto en uso de las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a título de excepción, la adquisición de un (1) equipo microcomputador, con destino a la Representación Financiera de la República Argentina en Europa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

FUERZAS DE SEGURIDAD

Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 645/85.

DECRETO
Nº 2.473
Bs. As., 30/12/86

VISTO el Decreto Nº 645 de fecha 12 de abril de 1985, que en su artículo 1º determina que los usuarios que requieren servicios de "Policía Adicional" a la Policía Federal Argentina, abonarán el equivalente a cuatro (4) horas de la remuneración de un Sargento con una antigüedad de quince (15) años en la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que la diversidad y cantidad de servicios adicionales que cumple la prestataria, cubiertos en forma voluntaria por su personal en horas francas del servicio, requieren una retribución por parte de los contratantes, acorde con la calidad y riesgo que implica el cometido de tal función específica.

Que en ese sentido la suma resultante de la aplicación de la norma no arroja valores que retribuyan adecuadamente la responsabilidad asignada al personal policial en las condiciones y circunstancias apuntadas.

Que ha tomado al intervención que le compete la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que el presente Decreto se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto vigente del artículo 1º del Decreto Nº 645 de fecha 12 de abril de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Los usuarios que requieran servicios de Policía Adicional autorizados por el Decreto-Ley Nº 13.473 de fecha 25 de octubre de 1957, modificado por la Ley Nº 20.150, abonarán el equivalente a cuatro (4) horas de la remuneración de un Suboficial Escribiente con una antigüedad de quince (15) años en la Institución, incluyendo el sueldo y bonificaciones generales, con exclusión del subsidio familiar".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.475
Bs. As., 30/12/86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Finlandia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Agustín Teodoro Hipólito Medina Muñoz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES SAN MARTIN

En San Martín, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, reunidos con la Presidencia de la doctora Marta Herrera, los Señores Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctores Fernando Archimbal y Jorge E. Barral, con la asistencia del Fiscal de Cámara, doctor Juan C. Rodríguez Basavilbaso

Consideraron: Que es necesario proveer los cargos de Prosecretario de Cámara y Secretario de Fiscalía de Cámara, para lo cual corresponde abrir los respectivos concursos, por lo que:

Resolvieron:

1º) Llámase a concurso para cubrir los cargos de un Prosecretario de Cámara, con especialización en Superintendencia y Jurisprudencia, y un Secretario de Fiscalía de Cámara, con especialización en Derecho Civil y Comercial y Contencioso Administrativo, para integrar la dotación de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín provista por decreto Nº 2.121/86.

2º) Designar para integrar la Comisión Asesora respecto del Prosecretario de Cámara, a los doctores Marta Herrera, Jorge E. Barral y Juan Carlos Rodríguez Basabilvaso, conforme a lo resuelto por Acordada 7/85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3º) Designar para integrar la Comisión Asesora respecto del Secretario de la Fiscalía de Cámara, a los doctores Marta Herrera, Fernando Archimbal y Jorge E. Barral

4º) Los interesados deberán presentarse en el horario de atención al público

en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de esta Cámara, por el término de diez (10) días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

5º) Publicar por un día en el Boletín Oficial y comunicar en los Juzgados del Fuero, a la Federación Argentina del Colegio de Abogados y por su intermedio a los distintos colegios de abogados que se encuentren bajo la jurisdicción de este Tribunal y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registre en el libro correspondiente, por ante mí doy fe.

Firmado: Fernando Archimbal, Marta Herrera, Jorge Eduardo Barral, Juan C. Rodríguez Basavilbaso, César R. Storni, Jesús Pérez.

e. 11|5 Nº 2.923 (bis) v. 11|5|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "C" 3176 - 4|3|87

A las entidades autorizadas para operar en cambios:

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5.404

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5.404 de fecha 3|3|87, que a continuación se transcribe:

"Nos dirigimos a Uds. para aclararles que la autorización dispuesta por Circular SEPEX - 1 - 7, Comunicación "A" 831 del 2|1|86, para la realización de pagos por ciertos conceptos, sin requerir autorización previa de este Banco, alcanza a las presentaciones de fórmulas 4008-H en el momento del pago manteniéndose en todos los casos el requisito de solicitar autorización previa a la concreción de la compra de bienes o contratación de servicios de origen externo en fórmulas 2572 - "B", 4008 - "B", "D" o "F" según corresponda de acuerdo a las normas vigentes."

e. 11|5 Nº 2.920 v. 11|5|87

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 19.161

Buenos Aires, 4 de mayo de 1987.

Visto que por Resolución Nº 18.803 dictada el 10 de junio de 1986 en el expediente 14.203 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros a "Chacabuco Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", por los fundamentos, que se exponen en los considerandos de la Resolución, y

Considerando:

Que apelada esa Resolución por la aseguradora la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, que interviniera en el recurso interpuesto, resolvió por auto del 28 de abril de 1987, confirmar la Resolución recurrida;

Que con fundamento en lo que resolviera la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal en los autos: "Industriales Unidos Compañía de Seguros c|Superintendencia de Seguros de la Nación", Causa Nº 213.396; "Patria Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima" s|situación Económica-Financiera c|Superintendencia de Seguros de la Nación", Causa 216.302 y "Superintendencia de Seguros de la Nación c|Resguardo Compañía de Seguros Sociedad Anónima s|Observaciones al Balance General 30|6|85"; Causa Nº 221.358, esta Superintendencia de Seguros solicitó la remisión a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del expediente administrativo a los efectos de asumir la liquidación;

Que la revocación para la autorización para operar, importa que la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (art. 49 y 51 de la Ley 20.091);

Que, en consecuencia, corresponde en conformidad con el artículo 51 de la Ley 20.091, que esta Superintendencia de Seguros de la Nación asuma la liquidación de la aseguradora;

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros
Resuelve.

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "Chacabuco Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el 27|12|61, por Resolución Nº 3.127, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 10 de abril de 1962, bajo el número 707, Libro 55, Folio 165, Tomo A de Estatutos Nacionales, y con domicilio en Sarmiento 767, P.B. de esta Capital Federal.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este organismo Dres. Horacio Alberto Levy, D.N.I. 8.489.764; Carlos Alejandro de Belaiell, L.E. Nº 4.540.364; Ricardo Eduardo Andre, D.N.I. número 11.788.840; Mario Gabriel Sogari, D.N.I. 12.727.394; Jorge Narciso Norry, L. E. 8.274.371 y Edgardo Gustavo Silva, D.N.I. 12.317.674, quienes cumplirán con su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Dar intervención al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución, a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a ese órgano judicial, recavando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a "Chacabuco Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 11|5 Nº 2.921 v. 11|5|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 10

Buenos Aires, 3 de marzo de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 501.334|86 de 7 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por las firmas Ajus-Tec (Nº de inscripción 3244, marca Ajus-Tec), El Balancero S.R.L. (Nº de inscripción 3929, marca El Balancero), Balanzas Avellaneda (Nº de inscripción 3465, marca Balanzas Avellaneda), I.S. (Nº de inscripción 3936, marca I.S.), Alberto César Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elitte), Andrés Ricardo Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli), Landeri y Vadura (Nº de inscripción ?.937, marca Fiel), Val S.R.L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val), Casa Madeo S. C. (Nº de inscripción 3.067, marca Madeo), Balunion S.R.L. (Nº de inscripción 3.833, marca Balunion), Raúl Emilio Barrabin (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabin), Francisco Martínez (Nº de inscripción 3.880, marca Francisco Martínez), Bitar Hnos. (Nº de inscripción 3.204, marca Bitar), Balanzas Sgheiz (Nº de inscripción 3.923, marca Balanzas Sgheiz), Palmiro Sgheiz (Nº de inscripción 3.944, marca Sgheiz) y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva del dispositivo medidor de carga mecánico de Máx. = 1.000 kg. y sus variantes de Máx. = 2.000 kg. y 3.000 kg., a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución S.C.I. Nº 17|85, se trata de un dispositivo medidor constituido por una barra graduada de 0 a 50 kg. con divisiones de 500 g por la cual se desplaza un cursor; de uno de los extremos del brazo pende un platillo portacontrapesas que permite alcanzar la capacidad máxima; en el otro extremo posee un regulador de cero. El equilibrio se establece a través de un índice que tiene la barra graduada y de otro similar ubicado en la columna del soporte del balancín, que está fijada al piso mediante el abulamiento de su base. Siendo las características metrológicas las siguientes:

Modelo Base:

Máx.: 1.000 kg
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 2000
Precisión: III

Variante 1:

Máx.: 2.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 4000
Precisión: III

Variante 2:

Máx.: 3.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 6000
Precisión: III

Artículo 2º — A los dispositivos medidores se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86 la siguiente leyenda "Instrumento adecuado por ... marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85), debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, en el cursor y en la barra graduada junto a las características metrológicas y número de serie. La leyenda "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima (Mín) = ..." deberá estar cerca de la indicación de los resultados.

Artículo 4º — Asignar al dispositivo medidor de carga la característica codificada BF.10-584 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 33 e. 11|5 Nº 23.648 v. 11|5|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 11

Buenos Aires, 3 de marzo de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 501.333|86, de 9 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por las firmas Ajus-Tec (Nº de inscripción 3.244, marca Ajus-Tec), El Balancero S.R.L. (Nº de inscripción 3.929, marca El Balancero), Balanzas Avellaneda (Nº de inscripción 3.465, marca Balanzas Avellaneda), I.S. (Nº de inscripción 3.936, marca I.S.), Alberto César Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elitte), Andrés Ricardo Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli), Lancieri y Vadura (Nº de inscripción 3.937, marca Fiel), Val S.R.L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val), Casa Madeo S.C. (Nº de inscripción 3.833, marca Balunion), Raúl Emilio Barrabin (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabin), Francisco Martínez (Nº de inscripción 3.880, marca Francisco Martínez), Bitar Hnos. (Nº de inscripción 3.204, marca Bitar), Balanzas Sgheiz (Nº de inscripción 3.923, marca Balanzas Sgheiz), Palmiro Sgheiz (Nº de inscripción 3.944, marca Sgheiz), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva del dispositivo mecánico transmisor-receptor de carga de Máx. = 2.000 kg y sus variantes de Máx. = 3.000 kg y Máx. = 1.000 kg; a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 17|85. Se trata de un dispositivo receptor-transmisor cuya plataforma se encuentra sustentada por un sistema oscilatorio autocentrante a bolillas, soportado por cuatro puntos de apoyo; de cada par de ellos parte una leva, las que reducen y transmiten la fuerza ejercida sobre la plataforma a una leva principal, la que se conectará con el dispositivo indicador. Las características metrológicas son las siguientes:

Modelo Base:

Máx.: 2.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 4000
Precisión: III

Variante I:

Máx.: 3.000 kg
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 6000
Precisión: III

Variante II:

Máx.: 1.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d: 500 g.
n: 2000
Precisión: III

Tanto en el modelo base como en las variantes la dimensión de la plataforma es de 1,00 x 1,60 m.

Artículo 2º — A los dispositivos receptores-transmisores de carga se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos por la Resolución S.C.I. Nº 17, la siguiente leyenda: "Instrumento adecuado por ... Marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85); debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y si corresponde en el remache de fijación de las misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar al dispositivo receptor-transmisor el código de aprobación de modelo BF.20-583(A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 33 e. 11|5 Nº 23.?40 v. 11|5|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 19

Buenos Aires, 29 de abril de 1987.

Visto la presentación en el expediente Nº 501.628|86, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, de 26 fojas, producida por las firmas: Ajus-Tec (Nº de inscripción 3244, marca Ajus-Tec); El Balancero S.R.L. (Nº de inscripción 3929, marca El Balancero); Balanzas Avellaneda (Nº de inscripción 3465, marca Balanzas Avellaneda); I.S. (Nº de inscripción 3936, marca I.S.); Alberto César Belvisotti (Nº de inscripción 3879, marca Elite); Andrés Ricardo Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli); Lancieri y Vadura (Nº de inscripción 3937, marca Fiel); Val S.R.L. (Nº de inscripción 3925, marca Val); Balunión S.R.L. (Nº de inscripción 3833, marca Balunión); Raúl Emilio Barrabín (Nº de inscripción 3940, marca Raúl Emilio Barrabín); Casa Madeo S.C. (Nº de inscripción 3067, marca Madeo), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según Informe Técnico,

El Fefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar, sin que varíe la característica codificada ni la forma de sellado, la presentación a verificación primitiva de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático aprobado por expediente Nº 25.119|85, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución S.C.I. Nº 17|85 y variantes que a continuación se detallan:

Variante 1: Se reemplaza el dispositivo indicador por otro que presenta igual principio funcional, variando la forma y dimensiones de algunas de las piezas que lo componen.

Variante 2: La misma se refiere a la forma y dimencionamiento de las levas (Documentado en fojas Nº 20 y 21).

Variante 3: Se modifica el diseño de las levas (Documentado en fojas Nº 22 al 25).

Variante 4º Se modifica el diseño y la forma de ubicación de las levas (Documentado en fojas Nº 18).

Artículo 2º — A las balanzas se les adicionará una chapa de identificación, que llevará además de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86, la siguiente leyenda: "Instrumento adecuado por ... Marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85", debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198|84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 24,75 e. 11|5 Nº 23.651 v. 11|5|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 20

Buenos Aires, 29 de abril de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 501.452|86, de 8 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por las firmas: Ajus-Tec (Nº de inscripción 3.244, marca Ajus-Tec); El Balancero (Nº de inscripción 3.929, marca El Balancero); Balanzas Avellaneda

(Nº de inscripción 3.465, marca Balanzas Avellaneda); I.S. (Nº de inscripción 3.936, marca I.S.); Alberto César Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elite); Andrés Ricardo Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli); Lancieri y Vadura (Nº de inscripción 3.937, marca Fiel); Val S.R.L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val); Casa Madeo (Nº de inscripción 3.067, marca Madeo); Balunión S.R.L. (Nº de inscripción 3.833, marca Balunión); Raúl Emilio Barrabín (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabín); Balanzas Sgheiz (Nº de inscripción 3.923, marca Balanzas Sgheiz), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según Informe Técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las variantes de la báscula de funcionamiento no automático a equilibrio automático aprobadas por expediente Nº 25.495|85, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución S.C.I. Nº 17|85; variantes consistentes en:

Variante 1: Los soportes de levas y transmisión se fijan a un bastidor quedando de esta manera toda la plataforma vinculada.

Variante 2:

a) Se sustituye la plataforma de madera por otra de metal.
b) Al dispositivo receptor - transmisor de carga se le agregará un bastidor, sobre el cual se fijan los soportes de leva y transmisión.
c) Se modifica el diseño de las levas.

Variante 3:

a) Se sustituye la plataforma de madera por otra de metal.
b) Se agrega un bastidor, sobre el cual se instalan los soportes de leva y transmisión.
c) Se modifica el diseño de las levas.
d) Se modifica la ubicación del soporte de la leva de la transmisión.

Artículo 2º — A las básculas se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86 la siguiente leyenda: "Instrumento adecuado por ... Marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85)", debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar a las variantes presentadas, el mismo código de aprobación de modelo (B.F. 40-509 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 31,35 e. 11|5 Nº 23.652 v. 11|5|87

DEPARTAMENTO
METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 21

Buenos Aires, 29 de abril de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 501 451|66 del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, de 20 fojas, producida por las firmas Ajus-Tec (Nº de inscripción 3.244, marca Ajus-Tec), El Balancero S. R. L. (Nº de inscripción 3.929, marca El Balancero), Balanzas Avellaneda (Nº de inscripción 3.465, marca Balanzas Avellaneda), I. S. (Nº de inscripción 3.936, marca I. S.), Alberto César Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elite), Andrés Ricardo Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli), Lancieri y Vadura (Nº de inscripción 3.937, marca Fiel), Val S. R. L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val), Casa Madeo (Nº de inscripción 3.067, marca Madeo), Balunion S. R. L. (Nº de inscripción 3.833, marca Balunion), Raúl Emilio Barrabin (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabin), Balanzas Sgheiz (Nº de inscripción 3.923, marca Sgheiz), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex-S. C. Nº 198|84 según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la báscula de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de Máx. = 500 kg. y su variante de Máx. = 1.000 kg., a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución S. C. I. Nº 17|85. Se trata de una báscula de instalación fija, constituida por un dispositivo receptor-transmisor y un dispositivo indicador; el dispositivo receptor-transmisor esta conformado por un sistema basculante que reduce la carga sobre la plataforma a través de un sistema de levas; el dispositivo indicador es del tipo reloj con sistema pendular de doble péndulo con indicación a través de una aguja sobre una carta graduada, siendo las características metrológicas las siguientes:

	Modelo Base	Variante
Máx. =	500 kg.	1.000 kg.
Mín. =	5 kg.	10 kg.
e = d =	500 g.	1 kg.
n =	1.000	1.000
Clase =	III	III

Artículo 2º — A las básculas se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Resolución S. C. I. Nº 137|86 la siguiente leyenda: "Instrumento Adecuado por ... Marca ... (Resolución S. C. I. Nº 17|85)", debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar a las básculas de instalación fija de Máx. = 500 kg. y Máx. = 1.000 kg. la característica codificada B. F. 10-592.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 30,25 e. 11|5 Nº 23.650 v. 11|5|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

Notifica a la firma AGRI-AFRICA TRADING S. A., que en el expediente Nº 2.741|84 se ha dictado la resolución "JNG" Nº 30.170, que lleva fecha 1º de abril de 1987, que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Agri-Africa Trading S. A., inscripción Nº 21.784, multas equivalentes al 15 por ciento del valor FOB de venta de las partes incumplidas de las DJVE Nos. 36.754 y 36.755 que representan las cantidades de 450.000 kgs. de semilla de lino y 450.000 kgs. del mismo oleaginoso respectivamente, por los importes de Novecientos Setenta y Cinco Australes con Veinticuatro Centavos (Australes 975,24) y Novecientos Setenta y Cinco Australes con Veinticuatro Centavos (Australes 975,24) que deberán hacerse efectivas en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal".

"Artículo 2º — Se establece en cuanto a las multas fijadas en el artículo precedente de esta resolución, que las mismas deberán hacerse efectivas en el término de diez (10) días hábiles administrativos de notificada la presente, pudiendo cumplir 3bsss schrd mfw mf pudiendo recurrir dicho acto administrativo conforme los términos del Decreto Nº 1.759|72".

"Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara las multas aplicadas en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan".

Francisco Vicchio - Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1987.

e. 11|5 Nº 2.922 v. 13|5|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.039.633|635, de u$s 1.000 números 12.024.001 y 12.090.170 171 y de u$s 10.000 Nº 14.018.636, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 66 e. 30|4 Nº 22.542 v. 29|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.059.443 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal, Bs. As. 31|3|87.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 46,20 e. 20|4 Nº 21.016 v. 19|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 212,50 Nº 2.469.163 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.859|960; 1 060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco.

A 55 e. 29|4 Nº 22.315 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 62.50; Nros. 2.002.482; 2.068.490; 2:076.849; 2.100.068; 3.534.540, de u$s. 625 Nros. 1.135.887; 2.743.802 y de u$s. 3.125 Nros 1.847.453; 3.005.864 y 4.711.523 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Francisco J. Olivero.

A 66 e. 29|4 Nº 22.225 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625, Nros. 342.816; 611.651|654; 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

A 46 40 e. 14|4 Nº 20.787 v. 18|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 500 Nº 11.008|696 y de u$s. 1.000 números 12.041.628 y 12.072.476|477, con cupón número 5 y siguientes adheridos.

A 57,75 e. 4|5 Nº 22.744 v. 2|6|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 3|3|87 al 7|4|87, la interdicción de los Bonos Externos 1982 números 3 002.490; 3.035 199; 3 071.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.728.528 y 4.749.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.393 396.

A 77 e. 13|4 Nº 20.612 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.031.026|629; de u$s 1.000 números 12.015.472|473; 12 026.017|021; 12 026.050.088; 12 029.601|616; 12.141.067|069; 12.015.479|496; de u$s. 5.000 números 13.021.996|997; 13.022.778; 13.026.742|745; 13.027.524; 13.027 699|700; 13.029.712|713; 13.030.141; 13.030.601; 13.046 392; 13.046.394; 13.061.605; de u$s. 10.000 números 14.002.557|558; 14.027.961|970, con cupón número 5 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo H. Alvarez Fourcade.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 108,90 e. 22|4 Nº 21.404 v. 22|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nº 3.814.748 y de u$s 625 números 2.717.383|384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguia.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

A 55 e. 13|4 Nº 20.372 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092|093; de u$s 3.125 Nros. 410 534, 438.393, 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.133, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

A 62,70 e. 13|4 Nº 20.652 v. 12|5|87

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nos. 1.705.021; 1.716.669|670; 1.716.678; 1.749.487; 1.754.020; 1.759.109|111; 1.770.826|833 y 1.779.169|170 y de u$s. 375 Nos. 2.300.545; 2.300.760; 2.307.526; 2.319.330 y 2.322.499, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. María Judith Escayol, Mendoz 11|7|66.

A 54 e. 23|4 Nº 21.590 v. 26|5|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2|2|87 al 3|3|87, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:
Donde dice: ...; 1.898.401; ...
Debe decir: ...; 1.868.491; ...

e. 7|4 Nº 13.109 v. 12|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE AEREO
COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL
TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 161

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Nº 17.235 (Código Aeronáutico) la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 161 el día miércoles 27|5|87, a las 16 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Bs. Aires, para tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 45.739|87, por la cual Transportes Aéreos Neuquén Sociedad del Estado peticiona autorización para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, en las siguientes rutas:

1) Neuquén - Santa Rosa - Córdoba y viceversa;
2) Neuquén - Trelew - Comodoro Rivadavia y viceversa;
3) Neuquén - San Rafael - Mendoza y viceversa;
4) Neuquén - San Luis - Mendoza y viceversa.

Frecuencia de cada servicio: Cuatro (4) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar en dichos servicios: Rockwell Commander 690-B y Metro III-SA 227-AC.

Quienes deseen alegar durante la citada audiencia y|o tomar vista previa de las actuación pr citada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta nombrada, ubicada en la dirección indicada más arriba, piso 22, en días hábiles, de 15 a 18 horas, hasta el día 21|5|87. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.

e. 8|5 Nº 2.892 v. 12|5|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA TRABAJADORES
AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, a concurrir a la Dirección Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Depto. Citados, piso 9º, Chacabuco 467, de 13 a 17 horas, a don Valdimiro Hippler (L.E. Nº 7.555.921), a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

Buenos Aires, 24 de abril de 1987.

Fdo.: Dra. Nélida Elvira Zapatero, Directora de Asuntos Legales.

e. 6|5 Nº 2.846 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL
POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que ha procedido a decretar la baja de las inscripciones del derecho a estabilidad de parada de venta de diarios y revistas, que se detallan: Nº 005.418 correspondiente a Jesús TOJO en sociedad con Luis Jorge BARREIRO Nº 550.420 ubicada en Avda. Pavón 4394 con reparto (T.I. Nº 37.203|83).

Número 001.968 correspondiente a Juan José MOYANO, ubicada en Montes de Oca 1809 con reparto (T.I. Nº 37.464|83).

Número 006.712 correspondiente a Rodolfo Horacio SANTAMARIA, ubicada en Avda. San Martín 1820 con reparto (T.I. Nº 36.439|83). — Publíquese por tres (3) días.

e. 8|5 Nº 2.897 v. 12|5|87

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA

Objeto: Comunicar cesantía al agente GALVAN Miguel Angel.

La Dirección del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia cita y emplaza al ex agente Miguel Angel GALVAN a

fin de notificarse de la Resolución Nº 1.128|86 que dice: Declárase cesante al agente Miguel Angel Galván (Legajo Nº 97.388), D.N.I. Nº 10.566.801 categoría (8) ocho agrupamiento Mantenimiento y Producción, tramo Personal de Servicios función Oficial Instalaciones Sanitarias en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente. Firmado: Director del Hospital doctor Juan Enrique Passaró.

e. 8|5 Nº 2.898 v. 11|5|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Bernardo de Irigoyen.

Apertura: 20 de mayo de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Iguazú.

e. 11|5 Nº 2.899 v. 12|5|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública número 2|87, para el día 22 de mayo de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La locación de 20 (veinte) acondicionadores de aire.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e. 11|5 Nº 2.900 v. 12|5|87

Rubro "B"

OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: "I.T.M. - Primera Etapa - Estructura de Hormigón Prefabricada".

Presupuesto Oficial: ₳ 80.822 (australes ochenta mil ochocientos veintidós).

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 198? ; a las 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (s) 1912.

Valor del Pliego: ₳ 40 (cuarenta australes).

Ventas: Tesorería de la UNSE.

e. 11|5 Nº 2.917 bis v. 22|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 4|87.

OBJETO: Laboratorio de Electromecánica - Primera Etapa. Estructura de Hormigón Prefabricada.

Presupuesto Oficial: ₳ 51.000 (australes cincuenta y un mil).

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 1987, 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios.

Valor del Pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).

e. 11|5 Nº 2.918 bis v. 22|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|87.

OBJETO: "Laboratorios de Agroindustrias - Sala de máquinas Primera Etapa - Estructura de Hormigón Prefabricada.

Presupuesto Oficial: ₳ 32.927 (australes treinta y dos mil novecientos veintisiete).

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 1987, 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (S) 1912.

Valor del Pliego: ₳ 16 (australes dieciséis).

Venta: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 11|5 Nº 2.919 bis v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 9|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado", de la obra "Estructura de Hº Aº y metálica con cubierta de techos, mampostería, contrapiso y movimiento de suelos, nuevo edificio de la Enet Nº 1 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, Primera Etapa del primer Sector".

Ubicación: Manzana Nº 189, Lotes: C y D sobre las calles Alcorta, Mitre y Comte. Piedrabuena de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 820.201.

Garantía de oferta: ₳ 8.202,01.

Los pliegos le licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de junio de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|5 Nº 2.923 v. 29|5|87

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.493

OBJETO: Recorrido de las instalaciones del Circuito Espumígeno para la Lucha contra Incendio, en Petrolera 470-B.

Apertura: 18 de mayo de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vía Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 11|5 Nº 2.901 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 49-DDPS|1987

OBJETO: Reparación general motor generador principal Nº 1 marca "Superior", modelo 40-SX.6 Serie Nº 17269 de la Draga a succión 326-C.

Apertura: 1º de junio de 1987.

Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 12 (doce australes).

Informe y venta de pliego: Av. Libertador General San Martín Nº 1301, 3400, Corrientes.

e. 11|5 Nº 2.902 v. 12|5|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 64.785|86
Licitación Pública Nº 25|87

Apertura: 28|5|87.

Hora: 14.

Destino: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de transporte de documentación entre la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de cada uno de los registros seccionales, y de éstos entre sí.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su Reglamentación (Decreto 5.720|72).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 11|5 Nº 2.903 v. 20|5|87

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 5.625|87

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 15 de mayo de 1987, a las 16 horas, a fin de lograr la contratación, hasta el 31 de diciembre de 1987.

OBJETO: Un servicio complementario de reparaciones de emergencia para tres (3) equipos Troy - T-1200.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1.086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|5 Nº 2.904 v. 12|5|87

CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 33.227|87
Licitación Pública Nº 13|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Service mantenimiento de una unidad Johnson Controls Modelo JC| 85|20.

Apertura de las ofertas: Día 19 de mayo de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 11|5 Nº 2.905 v. 12|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A - 7.199
Licitación Pública Nº 68|87.

OBJETO: Provisión, adaptación y colocación con materiales y mano de obra de 17 cúpulas de acrílico.

Apertura: 15 de mayo de 1987.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|5 Nº 2.906 v. 12|5|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.079

Llámase a Licitación Pública Nº 56.

OBJETO: La adquisición de: Bronce trefilado en barras.

Apertura: 29 de mayo de 1987.

Hora: 14.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|5 Nº 2.907 v. 12|5|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.066

Llámase a Licitación Pública Nº 61.

OBJETO: La adquisición de: Sellos mecánicos y rodamientos.

Apertura: 29 de mayo de 1987.

Hora: 13.30.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 hora, sin cargo.

e. 11|5 Nº 2.908 v. 12|5|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 111|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de mayo de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11|5 Nº 2.909 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 856, hasta el día 5 de junio de 1987 a las once horas (11 hs.).

OBJETO: Proyecto de ingeniería sistema aire acondicionado central (Draga 400-C.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes seis (₳ 6).

Franqueo: Australes cinco (₳ 5).

e. 11|5 Nº 2.910 v. 12|5|87

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente Nº 1.132.769|86
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de mayo de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de columnas de hierro para alumbrado.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1 % del presupuesto.

Plazo de entrega: 20 días.

Validez de la oferta: 45 días.

Mercadería puesta en Facultad.

e. 11|5 Nº 2.911 v. 12|5|87

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente Nº 1.132.841|87
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 22 de mayo de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de un laparoscopio, pinza colectora y una incubadora de simple cámara, con destino a esta Facultad.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1 % del presupuesto.

Plazo de entrega: 20 días.

Validez de la oferta: 45 días.

Mercadería puesta en Facultad.

e. 11|5 Nº 2.912 v. 12|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 025066|87

Llámase a Licitación Pública Nº 04|87.

OBJETO: La adquisición de equipos de laboratorios de computación.

Lugar de consulta, retiro de pliego de bases y condiciones, presentación de las propuestas: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Ruta Prov 11 Km. 10, Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 57, Sucursal 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos).

Día y hora de apertura de las propuestas: Primero (1º) de junio de 1987 a las diez (10) hs.

e. 11|5 Nº 2.913 v. 13|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública de Precios Nº 1|87.

OBJETO: La adquisición de material Bibliográfico, con destino a las escuelas dependientes de esta Facultad.

Apertura: 20 de mayo de 1987.

Hora: 11.

La apertura se realizará en el Depto. de Compras y Licitaciones de la Facultad mencionada, sita en calle Chacabuco 914, 1º P., Depto, 7, 5700, San Luis, Tel. 23917.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mismo Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini Nº 143, 8º P., Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 352624 en horario de 9 a 17 horas.

e. 11|5 Nº 2.914 v. 11|5|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 839.551
Carpeta Nº 11.759
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19 de mayo de 1987 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11|5 Nº 2.915 v. 12|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Compras
Expte. Nº 1-2020-4637000150|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87, para el día 19 del mes de mayo de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de tres (3) camas tipo Stryker, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, 7600, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, 1345, Buenos Aires.

e. 11|5 Nº 2.916 v. 12|5|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 2020-4101000602|87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87, para el día 15 del mes de mayo de 1987 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Drogas y reactivos, con destino a Diversos Laboratorios del Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|5 Nº 2.917 v. 12|5|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 51.451|86

Llámase a Licitación Pública Nº 62|87, para el día 20 de mayo de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de elementos para educación física,** con destino a diversos Institutos, cuya entrega se llevará a cabo en el Departamento de Educación y Recreación, Humberto Iº 1762, piso 6º, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 11|5 Nº 2.918 v. 12|5|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte. Nº 2.417
Licitación Pública Nº 308

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 1 (una) máquina cosedora de libros con hilo, nueva de fábrica de primera calidad.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 19 de mayo de 1987 a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e. 11|5 Nº 2.919 v. 12|5|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
LOCACIONES

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 10.241-LP-86

OBJETO: Contratación del alquiler por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a doce (12) meses más, de un sistema de lectura de documentos impresos con caracteres ópticos OCR-A y su servicio de mantenimiento en días laborables.

Apertura: El 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de australes 30,00.

Monto estimado de la contratación: ₳ 199.296.

e. 5|5 Nº 2.767 v. 14|5|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 16|87
Expediente Nº 34.037|87

Llámase a Licitación Pública para: **OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores.**

Apertura de ofertas: Día 1 de junio de 1987 a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en horario de 8 a 19 horas en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 29|4 Nº 2.653 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 4º Distrito

OBJETO: Arriendo de una vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un comedor diario, una sala de estar, un lavadero, un garage y patio para profesional de la repartición, deberá estar ubicada en un radio de veinte cuadras de calle Pedro Molina y Belgrano en la ciudad de Mendoza. Por el término de 24 meses.

Presupuesto: ₳ 12.000. Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Prov. de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 2.874 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 4º Distrito

OBJETO: Contratación de una vivienda con dos dormitorios, un baño, una cocina, un living comedor, un garage o cochera, un lavadero y patio; otra vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un living comedor, un garage o cochera, un lavadero y patio, para agentes de esta repartición y deberán estar ubicadas dentro del radio céntrico de la ciudad de San Rafael. Por el término de 24 meses.

Importe por cada una: ₳ 9.600,
Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Prov. de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 2.875 v. 12|5|87

Rubro "B"
OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Se comunica a los posibles interesados que las licitaciones públicas números 1|87, 2|87 y 3|87 del 17º Distrito, Provincia de Entre Ríos, han sido suspendidas.

e. 7|5 Nº 2.848 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Santa Fe. Tramo: San Genaro-Empalme Ruta Nº 19. Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 761.506,71.
Depósito de garantía: ₳ 7.615,07.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.617 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia de Santa Fe. Tramo: Las Toscas-Paralelo 28. Sección: Km. 889,81-Km. 891,79 (construcción de ensanche de calzada y carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 610.060.
Depósito de garantía: ₳ 6.100,60.
Precio del pliego: ₳ 130.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.618 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa, ruta nacional Nº 20, provincia de Córdoba, sección: km. 79,02; km. 86,81 (reacondicionamiento de base y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 799.794.
Depósito de garantía: ₳ 7.997,94.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.512 v. 14|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamo B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad ha dispuesto prorrogar para el día 18 de mayo de 1987 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 1.835|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli-Dolores. Sección: Variante cruce por Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes. Iluminación y señalamiento horizontal).

Presupuesto: ₳ 28.130.000.
Depósito de garantía: ₳ 281.300.
Precio del pliego: ₳ 5.600.
Plazo de obra: 18 meses.
Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora indicada precedentemente, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.416 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.849|87

OBJETO: Ruta Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes (Aº Itaembé) - Posadas (repavimentación de calzada bituminosa).

Presupuesto: ₳ 4.400.000.
Depósito de garantía: ₳ 44.000.
Precio del pliego: ₳ 900.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.422 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.845|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Rosario. Provincia de Santa Fe. Tramo: Avenida Uriburu-Aº Saladillo Sur (construcción de obras básicas, pavimentos de hormigón simple y armado, distribuidores y construcción de puentes (obras faltantes).

Presupuesto: ₳ 12.938.776.
Depósito de garantía: ₳ 129.387,76.
Precio del pliego: ₳ 2.600.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.418 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.848|87

OBJETO: Ruta Nº 8, Provincia de Santa Fe; Paso por Venado Tuerto sobre ruta existente (construcción de obra básica y pavimento flexible).

Presupuesto: ₳ 3.950.000.
Depósito de garantía: ₳ 39.500
Precio del pliego: ₳ 800.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2|421 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.843|87

OBJETO: Ruta Nº 38, Provincia de Catamarca. Tramo: La Merced-Rumi Punco. Sección: Pto. Viuda de Varela-La Viña. Progresiva: 5.700,25 - Progresiva: 19.115,02 (construcción de la obra básica, calzada pavimentada y puente sobre el Río La Viña).

Presupuesto: ₳ 34.218.000.
Alternativa: ₳ 34.848.300.
Depósito de garantía: ₳ 348.483.
Precio del pliego: ₳ 7.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.417 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa - Ruta Nº 20 (Altas Cumbres) - Provincia de Córdoba - Tramo: El Cóndor - Empalme Ruta Provincial Nº 14 - Sección: Km. 84.300 - Km. 134.300 (reconstrucción de calzada enripiada, conformación de acopios, reconstrucción de muros de piedra y gaviones para defensas de terraplenes)

Presupuesto: ₳ 250.000. Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.426 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.856|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Brazo Largo - Sagastume - Provincia de Entre Ríos (construcción de defensas de terraplenes y reparaciones en ocho puentes).

Presupuesto: ₳ 988.815,74. Depósito de garantía: ₳ 9.888,16. Precio del pliego: ₳ 200. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.877 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Catamarca - Km. 228,20 (Construcción de campamento Belén).

Presupuesto: ₳ 521.600,09.
Depósito de garantía: ₳ 5.216.
Precio del pliego: ₳ 104,32.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 2.878 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.855|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 263,21 + Km. 311,49 (exca-

tación de cajas de ensanche, bacheo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de sub-base, bases y carpeta de rodamiento en Acceso a General Pinedo).

Presupuesto: ₳ 10.500.000. Depósito de garantía: ₳ 105.000. Precio del pliego: ₳ 2.100. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.876 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.844|87

OBJETO: Provincia de Chubut. Construcción de edificios de oficinas, talleres y viviendas para la Residencia de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut.

e. 5|5 Nº 2.769 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.851|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires; señalamiento horizontal con material termo plástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.734.052.
Depósito de garantía: ₳ 17.340,52.
Precio del pliego: ₳ 350.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.424 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.850|87

OBJETO: Provincia de Córdoba; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 2.356.415.
Depósito de garantía: ₳ 23.564,15.
Precio del pliego: ₳ 475.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.423 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.852|87

OBJETO: Provincia de San Juan; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.262.733.
Depósito de garantía: ₳ 12.627,33.
Precio del pliego: ₳ 255.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.425 v. 12|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|87

OBJETO: Construcción del edificio "Embajador Martini", a erigirse en el terreno sito en la calle 4 (Belgrano) entre las calles 7 y 9 de la localidad de Embajador Martini - Provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: ₳ 108.000.
Apertura: 1º|6|87.
Hora: 8.30
Valor del pliego: ₳ 150.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|5 Nº 2.814 v. 14|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|87

OBJETO: Construcción del edificio "Chillar", a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo (e) Pellegrini y Moreno de la localidad de Chillar, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 152.100.
Apertura: 1º|6|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|5 Nº 2.815 v. 14|5|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|87

OBJETO: Construcción de chapas para precalentador de aire Luvo.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1987, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 5|5 Nº 2.770 v. 11|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 164-87-9

OBJETO: Trabajos de refección de un sector del cerco perimetral ubicado en el establecimiento General Manuel Belgrano, Bernal (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 4 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: ₳ 175.584,00.
Garantía de oferta: ₳ 1.755,84.

e. 20|4 Nº 2.343 v. 11|5|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: La reconstrucción de tres tramos de vía férrea en jurisdicción de Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17|6|87, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, sita en Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial estimado: 66.909.00 australes.

e. 6|5 Nº 2.816 v. 27|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 5 DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Choel Choel, provincia de Río Negro.

Ubicación: Con frente a la calle Pasaje Peatonal, Adolfo Alsina, General Pacheco y contra frente sobre la calle Ing. Vinent, de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: ₳ 320.422.
Garantía de oferta: ₳ 3.204,22.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 29|5|87, a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).
Nota: Se considerará ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|5 Nº 2.736 v. 22|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: A los trabajos de reparaciones generales y pintura de las fachadas del Edificio Anexo al Honorable Concejo Deliberante. (C.C 6749)

Fecha de apertura: 1º|6|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 20.

e. 4|5 Nº 2.737 v. 13|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Trabajos de construcción para la independización del Centro Recaudador existente en la Sucursal Nº 29 (C.C. 6752).

Fecha de apertura: 27|5|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 4|5 Nº 2.738 v. 13|5|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8.922-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación integral inmueble en resguardo Laguna Frías (Río Negro).

Fecha de apertura: 1º de julio de 1987, a las 11 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 206.875.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Precio de la documentación: ₳ 196.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.
También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche (R.N.).
Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optara por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 8|5 Nº 2.898 v. 29|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000273|87-6.
Licit. Pública Nº 1|87 (O.P.).

Apertura: El día 19|6|87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Remodelación y acondicionamiento Sala de Morgue, Laboratorio y Sala Velatorio.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 75.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Capacidad de contratación anual: Australes 234.375.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 8|5 Nº 2.896 bis v. 29|5|87

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 2º Distrito

OBJETO: Reparación del equipo de procesamiento de datos del 2º Distrito - Córdoba, incluidos el suministro de repuestos en todos los casos.

Presupuesto: ₳ 20.230,00.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 12 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|5 Nº 2.850 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 25.569-ENC|82

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1987, a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) de Encotel, para contratar la ejecución del:

OBJETO: Servicio de limpieza en el inmueble que ocupa la oficina Esquel (Depto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (oficina Tesorería) y oficina de correos de Esquel.

e. 5|5 Nº 2.772 v. 14|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

OBJETO: Contratación trabajos de desmontaje del tanque Nº 3 para ácido sulfúrico existente y provisión y montaje de uno nuevo en su reemplazo de 3.000 toneladas de capacidad, en fábrica de productos químicos, San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 26 de mayo de 1987 a las 16 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 52, los planos al precio de ₳ 14.
Monto estimado de la contratación: ₳ 346.920.

e. 30|4 Nº 2.724 v. 21|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Prov. Inst., puesta en funcionamiento y serv. de mantenimiento de 73 sist. de computación electrónicos (PC), de 63 impresoras graficadas matriciales, de 10 impresoras de calidad y de 67 plaquetas emuladoras de terminales 5.251 con el software y documentación correspondiente (C.C. 6758).

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 5|5 Nº 2776 v. 14|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Llámase a Licitaciones Públicas para el otorgamiento en concesión en la Facultad de Ciencias Económicas, de los siguientes servicios:

Licitación Pública Nº 7

OBJETO: Venta de fotocopias y duplicación.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Venta de libros de textos.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 17 horas.

Licitación Pública Nº 9

OBJETO: Kiosco.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 18 horas.
Precio de cada pliego: ₳ 50.
Consulta y adquisición de pliegos: A partir del lunes 11 de mayo del cte. en el horario de 13.30 a 18.30; en el edificio del Rectorado, Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 8|5 Nº 2.879 v. 11|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de boletas de depósito en cuentas corrientes - personalizadas.

Licitación Pública Nº 31, con apertura: 22|5|87 a las 10.30.
Consultas, retiro de pliegos y entregas de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 120.

e. 7|5 Nº 2.855 v. 12|5|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública 86|87

OBJETO: Provisión de uniforme de auta, camisa, uniforme de tarea (cadetes), uniforme Nº 1, capote, camisa (personal subalterno), solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 22|5|87.
Hora: 11.00.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración - División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|5 Nº 2.823 v. 15|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 15 de mayo de 1987 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 8|5 Nº 2.883 v. 11|5|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Adquirir coronas y piñones en juego.

Apertura: 14 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia, Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 8|5 Nº 2.880 v. 11|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Por la provisión de trescientas toneladas de arrabio hematítico en lingotes.

Apertura: 2 de junio de 1987, a horas 15.00.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 4|5 Nº 2.747 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: 10 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 250 mm. tipo CO.8000 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).

20 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 850 mm. tipo CO-8000 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 4|5 Nº 2.745 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico aluminoso, ladrillo refractario, mortero refractario, etc.

Apertura: 29 de mayo de 1987, a horas 15.00.

Por pliego de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 4|5 Nº 2.746 v. 22|5|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40.P.87

OBJETO: Tubo con unión expandida de policloruro de vinilo rígido o de policloruro de vinilo rígido.

Apertura: 9 de junio de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|5 Nº 2.881 v. 18|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|87

OBJETO: Adquisición de cable coaxil.

Apertura: 26|5|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14.30 horas.

e. 30|4 Nº 2.689 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|87

OBJETO: Adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.

Apertura: 26|5|87. — Hora: 9.
Valor del piego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|4 Nº 2.690 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|87

OBJETO: Elementos para metalúrgia liviana (Jack, hilera de Pack, llave).

Apertura: 9 de junio de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 60.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|5 Nº 2.882 v. 18|5|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 40.197|87

Servicio Solicitante: Serv. Nacional de Sanidad Animal - SELAB.

OBJETO: Adquisición de 1.300 tn. de heno de alfalfa; con destino al Campo Experimental "Las Plumas" - Pcia. de Chubut.

Apertura: 20|5|87, a las 9 horas en la Comisión local del Serv. de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 4|5 Nº 2.751 v. 13|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de camas metálicas, para superponer con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Navarro (Bs. As.) y Mercedes (Bs. As.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 30|4 Nº 2.691 v. 12|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de material pedagógico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987, a las 16 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 30|4 Nº 2.692 v. 12,5|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expte. Nº 246|87
Resolución Nº 242-C

Llámase a Licitación Pública Nº 1.483, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de equipos didácticos, para el Ciclo Superior de Mecánica y Electromecánica, con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 30|4 Nº 2.695 v. 12|5|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 12.05.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para el día 15 del mes de mayo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 29|4 Nº 2.673 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 18 de mayo de 1987, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar la adquisición de vehículos automotores, con destino a los Centros de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 8|5 Nº 2.884 v. 11|5|87

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Licitación Pública Nº 106|87
Expediente Nº 2020-5043|87-5

Apertura: 15|5|87, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de dosímetros.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8|5 Nº 2.885 v. 11|5|87

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 113|87
Expediente Nº 2020-11093|87-6

Apertura: 15|5|87, a las 15 horas.

OBJETO: Elementos varios de laboratorio.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8|5 Nº 2.886 v. 11|5|86

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámese a Licitación Pública Nº 18|87 para el día 15 de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. pinturas y sus componentes, etc., con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8|5 Nº 2.887 v. 11|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000444|87-5
Licitación Pública Nº 13.87

OBJETO: Adquisición novillos faenados y mondongo.

Apertura. El día 22,5|87, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Sistema de contratación: Decreto número 5.720|72.

Presupuesto oficial.
Garantía de oferta:
Plazo de Ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del pliego:

e. 6|5 Nº 2.832 v. 15|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000462 87-3
Licitación Pública Nº 14 87

OBJETO: Adquisición hortalizas, verduras y fruta.

Apertura: El día 22|5|87, a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Sistema de Contratación: Decreto número 5.720|72.

e. 6|5 Nº 2.833 v. 15|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de máquina compaginadora de pliegos (C.C. 6.503).

Fecha de apertura: 18|5|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 29|4 Nº 2.678 v. 11|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: provisión e instalación de un nuevo sistema de condensación por agua para las Cámaras Frigoríficas de pieles en Sucursal de la Institución (C.C. 5263).

Fecha de apertura: 18|5|87, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal. T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 4|5 Nº 2.761 v. 13|5|87